



CONAMA10

CONGRESO NACIONAL

DEL MEDIO AMBIENTE

COMUNICACIÓN TÉCNICA

La información ambiental en la sociedad de la información

***Una aproximación al estudio sobre la calidad de la
información ambiental autonómica en la red***

Autor: Jose Luis López Fernández

Institución: Asociación de Ciencias Ambientales (ACA)

e-mail: info@ciencias-ambientales.org

web: www.ciencias-ambientales.org;

Otros Autores: Eduardo Perero Van Hove, José David García, Jorge Hernández, Laura Mediavilla, Diego Molina, Alberto Navarro, Daniel Ortigosa, Javier Pacheco, Eduardo Perero, Laura Rubio, Roberto Ruiz y Juan José Santana

RESUMEN

La información ambiental es un derecho que actualmente está protegido por distintas regulaciones a nivel internacional, europeo y nacional, si bien para su completo desarrollo y extensión, es necesario que las administraciones que poseen información ambiental, realicen una política activa de difusión de la misma, que fomente una ciudadanía participativa.

Entre las diferentes fórmulas de difusión activa de la información, la puesta a disposición de la misma en Internet, es sin duda una de las herramientas más adecuadas para poder ofrecer de una manera actualizada, accesible y de bajo coste dicha información a la población, independientemente del lugar donde se haga dichas consultas.

En este sentido, la Asociación de Ciencias Ambientales, a través de esta comunicación técnica, presenta una aproximación a un análisis y evaluación de la calidad de la información ambiental que ofrecen en la red los gobiernos autonómicos, dado que estos, por su nivel de competencias, son los responsables de suministrar una gran cantidad de información ambiental.

La Comunicación técnica además de ofrecer unos resultados generales y preliminares sobre la actual calidad de la información ambiental suministrada por las distintas comunidades autonómicas, analiza cómo podría establecerse una evaluación periódica de dicho análisis que, por un lado, sirviese de impulso y orientación a los gobiernos autonómicos para mejorar la información ambiental que suministran a través de Internet, y que por otro lado, permitiese reducir la desigualdad de la información suministrada entre autonomías, lo que mejoraría la cobertura informativa a nivel estatal y por tanto la toma de decisiones a esta escala.

1. Preámbulo

Exponer que la información ambiental es fundamental para favorecer un desarrollo sostenible y que es requisito indispensable para fomentar una democracia participativa, señalar que estamos inmersos en una sociedad del conocimiento y de la información, que estamos disfrutando grandes avances tecnológicos que nos permiten tratar y manejar cantidades ingentes (a veces indigestas) de información, es decir algo conocido, repetido y casi insustancial, en definitiva nada original.

Distintos foros, entre ellos de forma especial los congresos nacionales de medio ambiente (www.conama.org), han analizado y debatido mucho en distintas sesiones y bajo diferentes enfoques sobre estos conceptos, han remarcado su importancia, han sido expresados por distintos agentes (no sólo por organizaciones sociales y por profesionales en la materia, sino políticos, empresarios, etc.) y se ha hecho hincapié sobre la necesidad de avanzar en el terreno, siempre difícil, de los hechos y de las actuaciones.

Seguramente sea necesario, seguir repitiendo por los mismos y por diferentes medios estas consideraciones, si bien es necesario poder avanzar, sin menospreciar (todo lo contrario) los esfuerzos que se están dedicando y las personas que arduamente están trabajando en la materia, para realmente aprovechar las capacidades tecnológicas existentes y avanzar en la mejora de este derecho ya, por fin, regulado.

Es por ello que la presente comunicación técnica, que supone un avance en la línea de acción desarrollada por la **Asociación de Ciencias Ambientales** (www.ciencias-ambientales.org) en la materia, tiene por objeto **principal impulsar la información activa de la información ambiental a través de la red, de las administraciones autonómicas**, que son aquellas que más competencias de carácter ambiental poseen en nuestro país. Para ello, se ha realizado una aproximación (resultados preliminares) a un estudio de la calidad de la información ambiental puesta a disposición por parte de las comunidades autónomas en Internet, que sirva como base de futuro para próximos estudios más pormenorizados y periódicos que permitan un seguimiento de dicha calidad, y orienten y estimulen a los responsables autonómicos a ahondar y mejorar la información activa de carácter ambiental que sirven a la ciudadanía a través de Internet.

2. El Derecho Ciudadano a la Información Ambiental

2.1. De la democracia representativa hacia la democracia participativa. La defensa de la Información Ambiental en el seno de la Asociación de Ciencias Ambientales

Desde la constitución en 1997 de la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA), la organización ha otorgado a la información ambiental un papel vital tanto para mejorar la labor de los científicos y profesionales que se ocupan en el análisis y la resolución de problemas ambientales, como para mejorar la concienciación y la capacidad de participación de la población en general.

La información ambiental, además de un derecho de la ciudadanía, garantizado por el Convenio de Aarhus¹, las directivas asociadas² y la Ley 26/2007³, es la base para que puedan desarrollarse adecuadamente procesos participativos tan importantes como los procesos Agendas 21, las participaciones públicas en evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas, etc, así como aquellos mecanismos de participación ciudadana aún por desarrollar.

En este sentido, la Asociación de Ciencias Ambientales, entiende que las bases para tender hacia una sociedad más sostenible, pasan, entre otros factores, por evolucionar desde una democracia representativa hacia una democracia participativa. Para ello es necesario aumentar y mejorar la información disponible, completar y desarrollar la concienciación y educación de la ciudadanía que permita entender y analizar dicha información, y una difusión de una cultura participativa. Información, educación y participación, permite que las políticas ambientales puedan ser reclamadas, desarrolladas y aplicadas por el conjunto de la sociedad y de una manera eficiente.

La Asociación de Ciencias Ambientales, creó en su seno, una línea de actuación de información, comunicación, educación y voluntariado que ha dado lugar a distintas actividades, entre las que destaca la creación de jornadas técnicas (www.jornadastecnicas.com) sobre información ambiental y la participación y/o coordinación de grupos de trabajo en los congresos nacionales de medio ambiente (www.conama.org) sobre información y participación (GT 18- "Mecanismos de

¹ Firmado el 25 de junio de 1988 y que entró en vigor el 30 de octubre de 2001, es el principal instrumento jurídico internacional que garantiza el derecho de los ciudadanos al acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

² Directiva 2003/4/CE y Directiva 2003/35/CE. Es importante destacar que de los tres pilares del Convenio de Aarhus: información, participación y acceso a la justicia, sólo hay directivas que desarrolla las dos primeras. La última, sobre el acceso a la Justicia, posee una propuesta de Directiva (COM -2003- 624 final. Bruselas, 24.10.2003), que ha sido paralizada. Asimismo hay que destacar la Decisión 2005/370/EC sobre la ratificación del Convenio y depósito de sus instrumentos de ratificación y el Reglamento (CE) nº 1367/2006 relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus.

³ Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de Acceso a la Información, de Participación Pública y Acceso a la Justicia en materia de Medio Ambiente, que deroga la Ley 38/1995.

participación en los Procesos 21” en 2004 y GT-3-“Los espacios de la participación ciudadana” en 2006) y en la última edición del 10º CONAMA (2010) mediante la participación activa en GT-7 “Cómo usar las redes sociales para actuar en medio ambiente” y la presentación del presente informe.

El resultado de las experiencias adquiridas este tiempo por la Asociación, ha sido entre otras, reconocer que si bien han existido importantes avances en la materia, por parte de todas las administraciones implicadas, se considera que los mismos son aún tímidos, poco cohesionados y que no se aprovechan de manera suficiente toda la potencia que los medios tecnológicos en la actualidad pueden ofrecer a las administraciones públicas para poder desarrollar plenamente las implicaciones que conlleva el derecho a la información ambiental, no a través de medios pasivos, sino mediante una información activa.

2.2. Sociedad de la información. El derecho ciudadano a la información exige una información activa por parte de las administraciones

La Ley 27/2006 es la normativa que a nivel nacional garantiza los derechos al acceso a la información ambiental, además de la participación y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente. En este sentido, esta legislación destaca por garantizar fundamentalmente los siguientes derechos con respecto a la información ambiental:

- Acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas u otros organismos relacionados, sin que para ello estén obligados los ciudadanos a declarar un interés determinados y sin tener en consideración su nacionalidad y domicilio o sede.
- Ser informados de los derechos que otorga la Ley 27/2006 y a ser asesorado para su correcto ejercicio
- Ser asistidos en la búsqueda de información
- En recibir información en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud o dos si el volumen y la complejidad de la información no permiten cumplir dicho plazo, previa comunicación al solicitante.
- Derecho a recibir la información ambiental en la forma o formato solicitado, salvo que haya sido difundida de otra forma y es accesible fácilmente por el solicitante o mediante una justificación adecuada.
- Derecho a conocer la justificación y motivos por los cuales no se facilita una información concreta o se facilite de forma parcial.
- Conocer las tasas y precios que puedan ser exigibles para la recepción de la información solicitada.

Estos derechos se han garantizado por las diferentes administraciones públicas, en mayor o menor grado, asegurando que se dispone de un canal de comunicación (dirección postal, ventanilla de consulta, línea telefónica, combinación de las mismas, etc.), por parte de aquellas personas interesadas, que toman la iniciativa de dirigirse a la administración oportuna a solicitar información ambiental.

Desde la Asociación de Ciencias Ambientales, hemos considerado que estos canales no son suficientes, por su carácter pasivo, es decir implica que la ciudadanía debe tener una iniciativa, motivación y conocimientos previos. Esto genera, que de alguna manera es una acción tímida que sólo busca garantizar el derecho sin extenderlo, sin promocionarlo, reservado sólo para los iniciados, muchas veces procurando no exigir un esfuerzo a las administraciones públicas.

Es necesario que se impulse desde las administraciones una información activa, sin complejos, de la información ambiental, que tenga por objetivo extender el derecho a la información.

La responsabilidad de difundir la información recae principalmente en sus poseedores que no propietarios (a veces se confunde) y es por ello que no sólo existe una necesidad de responder al derecho a la información en el momento en que es solicitado (por supuesto) sino que tiene el deber de esforzarse por ponerla a disposición e informar, difundir y comunicar sobre qué información tiene en posesión y puede suministrar.

Entre las distintas propuestas que debieran ser puesta en marcha (que merecerían distintas reflexiones) para poder desarrollar una información ambiental activa, están las que pueden dirigirse o apoyarse a través de la información que se suministre a través de Internet (siendo conscientes que no son, ni deben ser las únicas), aprovechando todos los recursos tecnológicos al alcance de las administraciones.

La evolución tecnológica de los últimos años y su generalización y accesibilidad⁴ por gran parte de la población en las sociedades avanzadas⁵, ha permitido una expansión de las posibilidades en la generación y difusión de la información, que ha supuesto una verdadera revolución social.

La información ambiental a través de internet permite entre otras cuestiones, garantizar de forma permanente el acceso a los recursos informativos existentes de las administraciones, una actualización de la misma, una sistematización de la

⁴ El desarrollo tecnológico y de los sistemas de telecomunicación ha permitido el acceso generalizado (ordenadores personales, portátiles, telefonía móvil, ADSL, etc.) de los mismos a la población, multiplicando sus posibilidades de comunicación.

⁵ No hay que olvidar, aunque no sea el objeto principal de esta comunicación técnica, que esta generalización de la tecnología de la información (acceso a ordenadores personales, internet, móviles, etc.) está restringido a una pequeña parte de la humanidad, por lo que existe una brecha muy importante, y cada vez mayor, en el acceso de la información a la sociedad.

información, una capacidad comparativa, un acceso de bajo coste, desde cualquier formato y con distintos formatos compatibles.

2.3. La responsabilidad autonómica en la información ambiental

Dada el amplio nivel de competencias en materia ambiental en las comunidades autónomas, la mayor parte de la información ambiental recae en sus gobiernos, sin desmerecer, todo lo contrario, los esfuerzos que han realizado tanto la Administración General del Estado, en sus diferentes niveles administrativos, como otras organizaciones en la generación de información de cobertura estatal.

No obstante, la información ambiental, está disgregada entre una multitud de administraciones, siendo las autonómicas, las que poseen una mayor responsabilidad por su mayor carga de competencias en materia ambiental. El estado de autonomías existente en España, con distintos recursos asignados, ha generado una gran variabilidad en la forma de presentar información ambiental en la sociedad, que necesariamente (sin posibilidad de coordinación efectiva) la fragmenta y que genera diversos problemas, entre los principales, la incapacidad de comparar datos entre distintas autonomías y otra la distinta calidad de información suministrada, que repercute en la calidad al acceso al derecho a información ambiental, en función de la región donde la misma sea consultada.

Esto ha abierto un hondo debate dentro de la Asociación de Ciencias Ambientales, como sucede en otras organizaciones e incluso administraciones, que genera la necesidad de establecer un sistema independiente que permita evaluar la calidad de la información ambiental en cada comunidad autónoma.

Dada la complejidad de la temática a analizar, se ha restringido dicho análisis a la información suministrada por las páginas web de aquellas consejerías que poseen competencias en materia ambiental, como indicador (en cierta manera indirecta) de la calidad general de la información ambiental que poseen, dado que aquellas administraciones que generan mayor información ambiental, y más sistematizada, son las que generalmente están en mejores condiciones para poder mostrarla vía web. Asimismo, el suministro de información vía Internet es un indicador (aunque no el único) de voluntad de ofrecer información activa a la ciudadanía.

Es por ello que el presente trabajo tiene por objeto este análisis de la calidad de información ambiental ofrecida por las autonomías en la red.

3. Análisis de la Calidad de la Información Autonómica en la Red.

El fin de generar un análisis o evaluación de la calidad de la información ambiental que ponen a disposición los gobiernos autonómicos en la red, no es otro que superar la desigualdad existente entre los emisores de la información ambiental y sus receptores, dado que en muchos casos estos últimos no disponen de los conocimientos suficientes para poder evaluar si la calidad de la información recibida es adecuada o no.

Es por ello, que se ha observado necesario en la Asociación de Ciencias Ambientales, generar un sistema de seguimiento y evaluación que permita realizar un análisis de dicha calidad que pueda ser replicable de forma periódica y que sirva de orientación a las administraciones autonómicas para una mejora continua de sus sistemas de información ambiental.

Asimismo, dada la disparidad de la información ambiental a nivel autonómico, se pretende que este sistema impulse un mínimo común denominador entre la información suministrada por todas las autonomías que garanticen, a su vez, una mínima cobertura de información a nivel nacional que suavice potenciales desigualdades y también permita mejorar la toma de decisiones que puedan afectar a nivel estatal.

Para obtener este objetivo, la Asociación de Ciencias Ambientales, observó la necesidad de generar un análisis preliminar que realizara una aproximación a cómo pudiera ser un estudio de estas características así como obtener unos resultados generales y preliminares sobre el estado actual de la información ambiental a nivel autonómico que sirva en un futuro próximo para implantar un sistema consolidado de evaluación pormenorizado de información ambiental a nivel autonómico en Internet.

3.1. Objetivos

El objetivo general de este análisis es analizar por un lado el nivel de contenidos de información ambiental que poseen las comunidades autónomas en la red y por otro lado las necesidades que debería cubrir un estudio completo de información ambiental autonómica en la red que sirviese como revisión periódica y comparativa entre las administraciones autonómicas para fomentar su mejora.

En este sentido, los objetivos específicos de este estudio son los siguientes:

- ✓ Analizar la información que está siendo suministrada en la red por las comunidades autonómica en materia ambiental.
- ✓ Comparar el nivel y alcance de la información ambiental entre comunidades autónomas.
- ✓ Establecer los criterios y las bases para generar un estudio en profundidad de la información ambiental que se suministra en red, que pueda servir como

“barómetro” del estado y la calidad de la información activa de carácter ambiental que se suministra a nivel autonómico.

- ✓ Poder establecer recomendaciones u orientaciones generales sobre las mejoras que debieran adoptar las páginas web de las distintas comunidades autonómicas en materia ambiental.

3.2. Método de Análisis

Para la realización del análisis, han participado un total de 12 técnicos pertenecientes a la Asociación de Ciencias Ambientales, que han analizado el contenido y nivel de detalle de la información por temáticas diferentes para cada una de las páginas web de referencia en materia ambiental. Las direcciones web de referencia utilizadas, son las que aparecen en el cuadro 1, si bien para ciertas temáticas concretas, algunas administraciones autonómicas, han generado portales específicos. Éstas se han tenido en consideración cuando los enlaces de dichos portales específicos aparecen en la web de referencia de información ambiental para esa comunidad autónoma (cuadro 1).

Cuadro 1. Enlaces de los espacios web analizados de cada una de las comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	Enlace web de Información Ambiental
Andalucía	http://bit.ly/9qS1uM *
Aragón	http://portal.aragon.es/portal/page/portal/DGA/DPTOS/MEDIOAMBIENTE
Asturias	http://bit.ly/8XHO8M
Islas Baleares	http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=es&coduo=138143
Canarias	http://www.gobiernodecanarias.org/cmayerot/medioambiente/index.html
Cantabria	http://www.medioambientecantabria.com/
Castilla-La Mancha	http://pagina.jccm.es/medioambiente/indexIA.htm
Castilla y León	http://bit.ly/99oToq *
Cataluña	http://www20.gencat.cat/portal/site/dmah?newLang=es_ES
Extremadura	http://www.extremambiente.es/index.php
Galicia	http://www.siam.medioambiente.xunta.es/siam/
Madrid	http://bit.ly/agqFv5 *
Murcia	http://bit.ly/c3QSFz *
Navarra	http://bit.ly/dq9dI5 *
La Rioja	http://bit.ly/aLC85W *
País Vasco	http://www.ingurumena.eiqv.euskadi.net/r49-579/es/
Valencia	http://www.cma.gva.es/intro.htm

*Enlaces acortados por bit.ly, para facilitar su escritura dada la gran extensión de caracteres de los enlaces originales.

Se ha realizado dos tipos de análisis diferentes:

- ✓ **Análisis temático**, relacionado con el contenido de los distintos espacios web sobre algunas de las principales temáticas de carácter ambiental (agua, residuos, biodiversidad, etc.).
- ✓ **Análisis sobre prestaciones generales y herramientas web**, que analiza qué instrumentos y aplicaciones posee el espacio web de cada autonomía que permite una mejor navegación, búsqueda de información, actualización de la información, aprovechamiento de los contenidos, etc.

En relación al análisis temático, se han tratado las materias que se muestran en el cuadro 2.

Cuadro 2. Materias tratadas en el Análisis temático

Atmósfera	Calidad del Aire
	Ruido
Clima y Cambio Climático	
Agua	
Suelos	Suelos contaminados
Residuos	
Biodiversidad	Fauna
	Flora y Vegetación
	Caza y Pesca
	Montes y Gestión Forestal
Incendios forestales	
Espacios Naturales Protegidos	
Paisaje	
Evaluación Ambiental	Evaluación de Impacto Ambiental
	Evaluación Ambiental de Planes y Programas
	Autorización Ambiental Integrada y Registro de Contaminantes EPRT
Responsabilidad Ambiental	
Sistemas de Gestión Ambiental	
Ecoproductos y etiqueta ecológica	
Vigilancia e Inspección Ambiental	
Movilidad Sostenible	
Salud Ambiental	
Participación, Educación y Voluntariado Ambiental	

Dentro de cada temática, se han analizado la presencia de información de distintos aspectos sobre cada materia, la presencia de información explicativa (que permita contextualizar la información a los no iniciados), la referencia a legislación actualizada, la actualización de la información la presencia de inventarios, datos, estadísticas, etc., y distintos aspectos específicos en función de cada temática.

Para poder sintetizar los resultados de los análisis comparativos realizados, se ha otorgado una puntuación por cada temática a cada comunidad autonómica, que van desde el 0 hasta el 3, significando para cada una de ellas lo siguiente:

- Puntuación 0 (-): no existe un apartado específico sobre esta materia.
- Puntuación 1 (*): existiendo un apartado específico sobre esta materia, la información existente es testimonial o muy reducida.
- Puntuación 2 (**): existe un apartado específico sobre esta materia siendo el alcance del contenido suficiente, sin ser del todo completa.
- Puntuación 3 (***) existe un apartado específico sobre esta materia siendo suficiente y completo el contenido que existe sobre la materia en el mismo.

En relación al análisis sobre prestaciones generales y herramientas web, se han tratado los aspectos señalados en el cuadro 3.

Cuadro 3. Aspectos tratados en el análisis sobre prestaciones generales y herramientas web

Aspectos General y Navegación	
Cartografía digital	
Servicio de consulta de legislación	
Noticias de actualidad	
Publicación periódica : Boletín, Revista, etc.	
Agenda de actividades y convocatorias	
Ayudas, licitaciones, concursos y subvenciones	
Sección de publicaciones	
Idiomas	Castellano
	Inglés
	Francés
	Alemán
	Otros
Mapa Web	Disponibilidad
	Específico de información ambiental

Buscador web	
Servicio de audio para invidentes	
Sindicación de contenidos de páginas web (RSS)	Activado sólo para información ambiental
	Explicación y utilización de RSS
	Clasificación por temáticas
Ayuda del espacio web	
Fecha de actualización	Fecha indicada en portada
Redes sociales	

En estos casos la puntuación escogida para poder caracterizar cada uno de estos aspectos ha sido la siguiente:

- Puntuación 0 (-): El espacio web **no** posee esta característica
- Puntuación 1 (✓): El espacio web **sí** posee esta característica.

Sólo en el caso del “Aspecto General” y la “Cartografía digital” se ha puntuado de manera diferente. En el primer caso la puntuación es del 0 al 3 y en el segundo caso del 0 al 2 donde:

- Puntuación 0 (-): El espacio web no posee esta característica.
- Puntuación 1 (✓): El espacio web sí posee esta característica pero no posee un gran detalle o calidad.
- Puntuación 2 (✓✓): El espacio web sí posee esta característica y además con un nivel de detalle o calidad suficiente.
- Puntuación 3 (✓✓✓): El espacio web posee unas características destacadas sobre este aspecto.

Finalmente se ha sintetizado ambos tipo de análisis obteniendo una valoración final y global de los espacios web de cada comunidad autónoma que va desde una puntuación del 1 al 5, siendo el 1 la puntuación de menor valoración y el 5 de máxima valoración.

Asimismo, es preciso señalar que para la realización de los análisis, se han realizado un cruce de información de distintos técnicos, con el fin de poder minimizar posibles visiones subjetivas, siendo el resultado final aplicado la media entre las valoraciones técnicas realizadas por cada miembro del grupo técnico participante.

3.3. Aspectos no recogidos en el estudio

Dado que el presente análisis representa una aproximación al estudio de la información ambiental ofrecida por las comunidades autónomas en la red, existen diversos aspectos que no han sido recogidos en dicho estudio preliminar en el que destacan los siguientes:

- No se ha recogido las dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla) dado que se entiende por los ámbitos competenciales, dotación presupuestaria y de extensión territorial que abarcan que el nivel comparativo de las mismas no sería tanto la de una comunidad autónoma sino más próxima al de un ayuntamiento.
- No se han recogido temáticas de interés ambiental que no pudieran trasladarse a todas las comunidades autónomas, por su inexistencia o falta de competencia, como por ejemplo, aspectos relacionados con el medio marino (dado que existen comunidades autónomas de interior que no poseen litoral alguno), vías pecuarias (no presentes en todas las comunidades autónomas) o desertificación, entre otras.
- No se han seleccionado muchas de las temáticas que aún siguen siendo emergentes que únicamente han sido tratadas por algunas comunidades temáticas, si bien un estudio más pormenorizado debiera recoger dichos aspectos y realizar recomendaciones al respecto
- No se han considerado las herramientas web internas de las distintas comunidades autónomas, tales como intranet, si bien existe una clara relación entre el sistema de información ambiental de la comunidad autónoma y la información que se expresa de forma activa a través del espacio web. No obstante, dicha relación, no podrá ser clarificada hasta que no exista un análisis en profundidad sobre esta materia.
- No se han analizado ciertas temáticas de carácter ambiental que son tratadas, en función de la comunidad autónoma, por distintas consejerías, tales como la energía, el desarrollo rural, etc., si bien en un estudio pormenorizado debería poder analizar dichas materia independientemente de la consejería que ostente las competencias al respecto. En este sentido, el estudio temático se ha centrado fundamentalmente las materias que habitualmente y generalmente tratan las consejerías con competencia ambiental.
- El análisis no evalúa en ningún caso la inversión realizada para la realización y puesta a disposición pública de la información ambiental.

4. Resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos del análisis realizado. En primer lugar, en el Cuadro 4, se presentan las valoraciones realizadas por comunidades autónomas de las distintas temáticas ambientales seleccionadas. En el Cuadro 5 se muestran los resultados obtenidos en la identificación de las prestaciones generales y herramientas web que posee cada espacio web de cada comunidad autónoma.

Cuadro 4. Resultados del Análisis Temático

Materias		Andalucía	Aragón	Asturias	Islas Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	La Rioja	País Vasco	Valencia
Atmósfera	Calidad del Aire	★★★	★★★	★	★★★	★★★	★★★	★★★	★★	★★★	★	★★★	-	★★★	★★★	★★★	★★★	★★★
	Ruido	★★★	★★★	-	-	★★★	★	-	★★	★★★	-	-	★	-	★★★	★★	★★★	★★★
Clima y Cambio Climático		★★★	★★★	★★★	★	★★★	-	★★★	★★	★	★★★	★★	★★★	★★★	★★★	★	★	★★★
Agua		★★★	★★★	★	★★	★	★★★	★	★	★★★	-	★★★	★★	★★★	★★★	★★★	★★★	★★★
Suelos	Suelos contaminados	★	-	-	-	★	-	★★	★	★★	★★	★★★	★★★	★	★★★	★★	★★★	★
Residuos		★★★	★★★	★★★	★	★★	★★★	★★★	★★★	★★★	★★★	★★★	★★★	★★★	★★★	★★★	★★★	★★★
Biodiversidad	Fauna	★★★	★★★	★	★	★★★	-	★★	★★	★★★	★	★★★	★★★	★★★	★★	★★★	★★★	★★★
	Vegetación	★★★	★★★	★	★	★★★	-	★★	★★	★★★	★	★★★	★★★	★★★	★★	★★★	★★★	★★★
	Caza y Pesca	★★★	★★★	★★	★	★★	-	★★	★★★	★★★	★★	★	★★	★	★★★	★★★	-	★★★
	Montes y Gestión Forestal	★★★	-	★	★★	★	-	★★	★★★	★★★	★★	-	★★	★★★	★★	★★★	-	-
Incendios forestales		★★★	★★★	★★★	-	★	★★	-	★★	★	★★★	★	-	-	-	★	★	-
Espacios Naturales Protegidos		★★★	★★★	★★★	★★	★★★	★	-	★★★	★★★	★★★	★★★	★★★	★★★	★★	★★	★★★	★★★
Paisaje		★	★	-	★★	-	-	-	-	-	★★★	★	★★★	★★	-	-	-	★★
Evaluación Ambiental	Evaluación de Impacto Ambiental	★★	-	-	★	★	★★	★★	★★	★★★	★★	★★	★★	★	★	★★★	★★	-
	Evaluación Ambiental de Planes y Programas	★★★	-	-	-	★★★	-	-	-	★★★	★★	★★★	★★	★★★	★★	★★★	★★★	★

Materias		Andalucía	Aragón	Asturias	Islas Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	La Rioja	País Vasco	Valencia
Evaluación Ambiental	Autorización Ambiental Integrada y Registro de Contaminantes EPTR	★★★	-	★	-	★★★	★★★	-	-	★★★	★★★	★★	★★★	★	★★	★★★	★★★	★★★
Responsabilidad Ambiental		-	★★★	-	-	-	-	-	-	-	★★★	-	★★★	★★★	-	-	-	★★★
Sistemas de Gestión Ambiental		★★	★★	-	★★	★★	★★	★★★	-	★	★★★	-	-	★★	★★	-	★	★★
Ecoproductos y etiqueta ecológica		-	-	-	-	★★★	-	-	-	★★	★★★	-	-	★★★	★★★	-	-	-
Vigilancia e Inspección Ambiental		★★★	★★★	-	★★	-	-	-	-	-	-	-	★★★	★★	★★★	-	-	★
Movilidad Sostenible		★★	★★	-	-	★	-	★	-	★	★★	★★★	-	-	-	★	-	★★
Salud Ambiental		★★★	★★★	-	-	-	-	-	★★★	-	-	-	-	★	-	-	-	-
Participación, Educación y Voluntariado Ambiental		★★★	★★★	★★	★★	★★	★	★★	★★★	★★	★★	★★★	-	★★	★★★	★★★	★★	★★
Puntuación final		★★★ (82)	★ (44)	★ (28)	★ (39)	★ (46)	★ (33)	★ (44)	★ (44)	★★★ (83)	★ (44)	★★ (57)	★★ (65)	★★ (57)	★★ (51)	★★ (58)	★★ (65)	★★ (58)
Clasificación		2	11	17	15	9	16	11	11	1	11	7	3	7	9	5	3	5

Cuadro 5. Resultado del Análisis sobre prestaciones generales y herramientas web

Materias	Andalucía	Aragón	Asturias	Islas Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	La Rioja	País Vasco	Valencia
Aspectos Generales y Navegación	✓✓✓	✓✓	✓	✓	✓	✓✓	✓✓	✓	✓✓✓	✓	✓	✓	✓✓	✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓
Cartografía Digital	✓	✓✓	-	-	-	-	✓✓	✓	✓✓✓	✓	-	✓✓	-	-	-	✓✓✓	✓✓✓
Servicio de Consulta de Legislación	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Noticias de Actualidad	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	-	✓	-	✓	✓	✓	✓
Publicación periódica : Boletín, Revista, etc.	✓	✓	-	✓	✓	-	-	-	✓	-	✓	-	-	-	✓	✓	✓
Agenda de Actividades y Convocatorias	✓	✓	-	✓	-	✓	✓	-	✓	✓	-	-	-	✓	✓	-	✓
Ayudas, licitaciones, concursos y subvenciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	✓	-
Sección de Publicaciones	✓	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
Idioma	Castellano	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Inglés	-	-	✓	✓	-	-	-	✓	✓	-	-	-	✓	-	-	-
	Francés	-	-	-	✓	-	-	-	-	✓	-	-	-	✓	-	-	-
	Alemán	-	-	-	✓	-	-	-	-	✓	-	-	-	-	-	-	-
	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	✓	-	-	-	-	-	-	-
Mapa Web	Disponibilidad	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	✓	-
	Específico para información ambiental	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	-
Buscador Web	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Materias		Andalucía	Aragón	Asturias	Islas Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	La Rioja	País Vasco	Valencia
Servicio de audio para invidentes		-	✓	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sindicación de Contenidos para páginas web (RSS)	Activado sólo para información ambiental	✓	✓	-	✓	-	✓	-	-	-	✓	-	-	-	-	✓	✓	✓
	Explicación y utilización de las RSS	✓	✓	✓	✓	-	-	-	-	✓	-	-	-	-	-	✓	-	-
	Clasificación por temáticas	✓	✓	-	✓	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	✓	-
Ayuda del Portal		✓	-	-	-	✓	-	-	✓	-	-	-	-	✓	-	-	✓	-
Fecha de actualización		-	-	-	-	✓	✓	✓	-	-	-	-	-	-	-	✓	-	-
Redes sociales		-	-	-	-	-	-	-	-	✓	-	-	-	-	-	-	-	-
Puntuación Final		★★★ (67)	★★★ (63)	★ (19)	★★★ (56)	★★ (44)	★★ (48)	★★ (44)	★ (30)	★★★ (67)	★★★ (59)	★ (26)	★ (30)	★ (22)	★★ (44)	★★★ (59)	★★★ (67)	★★ (52)
Clasificación		1	3	17	7	10	9	10	13	1	5	15	13	16	10	5	1	8

Finalmente en el cuadro 6, se obtiene de forma sintética una valoración de los resultados obtenidos de manera global (aproximadamente el peso de los resultados temáticos es del 70%, frente al 20% de los resultados obtenidos en el análisis de las prestaciones generales y herramientas web) cada una de las páginas web obtenidas así como un ranking de las comunidades autónomas que ofrecen una mejor información en la red, siendo el 1 el espacio web mejor valorado y 17 el peor valorado.

Cuadro 6. Resultados finales

Comunidad Autónoma	Valoración global			Ranking
	Análisis Temático	Análisis herramientas web	Total	
Andalucía	★★★ (82)	★★★ (67)	★★★ (78)	2
Aragón	★ (44)	★★★ (63)	★★ (49)	7
Asturias	★ (28)	★ (19)	★ (25)	17
Islas Baleares	★ (39)	★★★ (56)	★ (43)	14
Canarias	★ (46)	★★ (44)	★ (45)	12
Cantabria	★ (22)	★★ (48)	★ (37)	16
Castilla-La Mancha	★ (44)	★★ (44)	★ (44)	13
Castilla y León	★ (44)	★ (30)	★ (40)	15
Cataluña	★★★ (83)	★★★ (67)	★★★ (79)	1
Extremadura	★ (44)	★★★ (59)	★★ (48)	9
Galicia	★★ (57)	★ (26)	★★ (48)	9
Madrid	★★ (65)	★ (30)	★★ (56)	5
Murcia	★★ (57)	★ (22)	★★ (47)	11
Navarra	★★ (51)	★★ (44)	★★ (49)	7
La Rioja	★★ (58)	★★★ (59)	★★ (58)	4
País Vasco	★★ (65)	★★★ (67)	★★ (65)	3
Valencia	★★ (58)	★★ (52)	★★ (56)	5

4. Conclusiones

Los resultados finales obtenidos ofrecen una primera aproximación de la calidad de la información ambiental suministrada por los espacios web de las distintas comunidades autónomas, si bien como se argumentará en el próximo apartado es necesario aplicar una metodología más detallada que amplíe más pormenorizadamente cada aspecto para encontrar una mayor precisión de los resultados y una interpretación de los mismos más orientativos de cara a que este tipo de estudios sirva de guía a los responsables en la materia de cada comunidad autónoma.

En este sentido, se puede observar en primer lugar cómo las comunidades autónomas que obtienen una mayor puntuación son las de Cataluña y Andalucía, seguidas de un grupo formado por País Vasco, La Rioja, Valencia y Madrid que obtienen unas puntuaciones notables. Un poco más atrás se encuentra un tercer grupo formado por las comunidades autónomas de Navarra, Extremadura, Galicia y Murcia, obteniendo el resto de comunidades autónomas una puntuación más reducida, siendo Asturias y Cantabria las que se sitúan a la cola.

Si se analizan los resultados del análisis temático (constituye aproximadamente un 70% de la valoración global) y el análisis de las prestaciones generales y herramientas web (30% de la valoración global), se observa que no siempre existe necesariamente una correspondencia de puntuaciones, es decir, las comunidades autónomas que tengan una puntuación más alta en el Análisis temático no tienen por qué tener una puntuación más alta en el otro análisis (caso de Madrid o Murcia, entre otras) o viceversa (caso de Aragón, Extremadura o Islas Baleares, entre otras), si bien en algunos casos sí existe tal correspondencia (Cataluña y Andalucía). En este sentido, llama la atención casos como la comunidad de Madrid que contiene una documentación ambiental apreciable, abarcando muchas de las temáticas consideradas, pero en un formato poco amigable para la navegación y que dificulta el acceso rápido a la información. Este es sin duda uno de los aspectos que en futuros estudios deben analizarse con más detenimiento y que debiera ser motivo de reflexión por parte de las comunidades autónomas.

En relación al análisis temático, destacan de forma apreciable las comunidades autónomas de Cataluña y Andalucía, que si bien pudieran servir de orientación al resto de comunidades autónomas, aún deben avanzar en algunos aspectos. Por el contrario, Cantabria y Asturias son las administraciones autonómicas que menos información ambiental suministran vía web.

En el análisis temático se puede observar como algunos temas son generalmente más tratados por la mayor parte de comunidades autónomas, tales como los residuos, la calidad del aire, el agua, la vegetación, la fauna, el cambio climático o la educación ambiental, si bien otras temáticas son tratada por un reducido número de ellas, como la responsabilidad ambiental (normativa vigente desde 2007), la inspección ambiental, incendios forestales, la movilidad sostenible, el paisaje, etc., además de otras temáticas que debieran poco a poco incorporarse y que no han sido valoradas en este estudio.

El análisis de prestaciones generales y herramientas web ha sido introducido en el presente estudio dado que se ha estimado como importante tomar en consideración este tipo de conceptos (mapa web, buscador, sindicación de contenidos, etc.) en la valoración final.

Es cierto que muchos de los aspectos considerados no son en muchos casos responsabilidad de los servicios de información ambiental de las comunidades autónomas sino que están condicionados (positiva o negativamente) por la estructura global y homogénea de la web del conjunto de la administración autonómica.

No obstante, en muchos casos, estos elementos condicionan de forma importante la navegación de la web, el acceso a la información actualizada, la búsqueda de información, el suministro de información en diferentes formatos o constituyen aspectos generales de interés que no son específicos a una temática concreta sino a un conjunto de las mismas.

En algunas cosas, ciertas comunidades autónomas diferencian en un portal independiente, ya sea la información ambiental en su conjunto (caso de Extremadura con el portal “Extremambiente”), ya sea alguna temática en concreto (como en Cataluña con el cambio climático). Esta solución, si bien no es la única, puede ser interesante para adaptar la estructura del espacio web a los contenidos⁶.

Entre las distintas conclusiones que se pueden extraer, destaca la falta de ciertos servicios básicos (que se presume que todas las han incorporado) por parte de algunas comunidades autónomas, tales como noticias de actualidad, información de ayudas y licitaciones, mapa web, buscador, etc..

Asimismo, dada la importancia geográfica de la información ambiental debe destacarse la falta o baja calidad de los servicios de cartografía digital de algunas administraciones, máxime con el desarrollo tan extensivo que están teniendo los sistemas de información geográfica.

Por último, si bien no se ha abordado de forma muy extensa, es necesario avanzar en herramientas web denominadas 2.0, que permita una mayor interacción y participación de la ciudadanía, tales como las herramientas de redes sociales, únicamente abordadas por una comunidad autónoma como es Cataluña (a través de las siguientes formular: twitter, Slideshare y un blog).

Si bien a través del estudio realizado es posible extraer numerosas observaciones, el objetivo del mismo es por un lado realizar una primera orientación de la situación y calidad de la información ambiental de las administraciones públicas autonómicas en la web y por otro lado, analizar las bases necesarias para desarrollar un futuro estudio cuya profundización permita generar una herramienta útil para dichas administraciones en beneficio de la ciudadanía y como ejemplo de aplicación práctica de la Ley 26/2007 así como los valores que representa.

⁶ Es fácil comprender que una misma estructura web para todas las temáticas de una administración autonómica (que engloba consejerías de distintas competencias), a veces muy heterogénea, es difícil que todos los contenidos se adapten de manera idónea a una estructura web universal para todas las temáticas.



CONAMA10

CONGRESO NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE
